



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO



Resolución de 4 de noviembre de 2019 por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regula las bases para la concesión de ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, en empresas o entidades de la Unión Europea en el marco del Proyecto Erasmus+ “Educantabria Movilidad Formación Profesional en Europa”, destinadas a alumnado que cursa dichas enseñanzas en centros públicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 129.5 y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ha considerado oportuno someter a información pública el proyecto de bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, en empresas o entidades de la Unión Europea en el marco del Proyecto Erasmus+ “Educantabria Movilidad Formación Profesional en Europa”, destinadas a alumnado que cursa dichas enseñanzas en centros públicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Someter al trámite de información pública, por un período de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución, el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas individualizadas para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, correspondiente a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional, en empresas o entidades de la Unión Europea en el marco del Proyecto

Erasmus+ “Educantabria Movilidad Formación Profesional en Europa”, destinadas a alumnado que cursa dichas enseñanzas en centros públicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto de orden puede ser consultado en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente (calle Vargas 53, 8ª planta-39010 Santander) y en el portal educativo de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria (www.educantabria.es).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto mencionado.

Las alegaciones u observaciones se dirigirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente bien a través de la dirección de correo electrónico ordenación@educantabria.es , en el Registro de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria (calle Vargas, 53, 7.ª planta, Santander 39010) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Fecha de comienzo: 5 noviembre de 2019

Fecha de fin de la participación: 25 de noviembre de 2019

Santander, 4 de noviembre de 2019.

El Director General de Formación Profesional y Educación Permanente

